



Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, dos de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 019 2019 00359 00

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Citación para notificación personal (C.1 Cuaderno Principal, fl. 50)	\$12.200
Citación para notificación personal (C.1 Cuaderno Principal, fl. 50)	\$12.200
Citación para notificación personal (C.1 Cuaderno Principal, fl. 50)	\$12.200
Notificaicón por aviso (C.1 Cuaderno Principal, fl. 63)	\$12.100
Notificaicón por aviso (C.1 Cuaderno Principal, fl. 63)	\$12.100
Agencias en derecho (C.1 Archivo 07, fl. 1)	\$10'343.173
TOTAL	\$10'403.973

PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA



Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, dos de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 019 2019 00359 00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

5

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M. SECRETARIA

Firmado Por:
ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cde2f49d480bcc3147c041f1731c958cd0562c7d002229fb721887a91036020**
Documento generado en 02/12/2020 06:31:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>